CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN – APOYO LOGÍSTICO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES, ENCUENTROS PARTICIPATIVOS Y PROGRAMAS RADIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

- Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2, 209 y 355.
- Ley 80 de 1993, en especial los artículos 3, 23, 24, 25, 26 y 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2, numeral 4, literal h).
- Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.1.4.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.4.9.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5, sobre la contratación de servicios cuando no exista personal suficiente o se requieran conocimientos especializados.
- Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022, en lo pertinente a los deberes de planeación, transparencia y prevención de la corrupción.
- Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017, en lo relacionado con la protección integral de la familia.

Las entidades públicas cuentan con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto corresponde a un apoyo operativo y logístico temporal para actividades del Programa Fortalecimiento Familiar en las zonas urbana y rural de Alejandría. La Secretaría de Salud y Bienestar Social conservará la planeación, convocatoria, orientación temática, dirección y evaluación de las actividades.

El mercado relevante está conformado por personas naturales o jurídicas con experiencia verificable en apoyo logístico de talleres, encuentros comunitarios o actividades institucionales, y con capacidad para integrar espacios, mobiliario, equipos, materiales, refrigerios, transporte rural, apoyo operativo y producción técnica radial.

La selección directa solo será procedente si la prestación principal continúa siendo el apoyo temporal a la gestión municipal y los bienes o servicios incluidos son medios accesorios para cumplir esa labor. Si la necesidad real consiste en adquirir de manera autónoma alimentación, transporte, espacios, equipos o producción de eventos, la Entidad deberá revisar la modalidad de selección antes de iniciar el proceso.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor estimado debe corresponder a las cantidades y condiciones técnicas definidas para cada actividad del Programa Fortalecimiento Familiar, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos y gastos necesarios para la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Talleres rurales: Brindar apoyo logístico para tres (3) talleres y/o encuentros participativos con familias de la zona rural, según la programación, metodología y contenidos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Para cada jornada el contratista dispondrá: a) espacio adecuado, organizado, seguro y accesible; b) mesas y sillas; c) tablero y equipos audiovisuales definidos previamente; d) materiales pedagógicos indicados por la Secretaría; e) refrigerios para el número de participantes; f) personal operativo para montaje y atención logística; y g) transporte del personal operativo, equipos y materiales desde la cabecera municipal hasta la vereda correspondiente y regreso.	3 (global)	$4,350,000	$4,650,000	$4,500,000
2	Programas radiales: Brindar apoyo técnico y logístico para seis (6) programas radiales de una (1) hora cada uno, a través de una emisora comunitaria. El contratista dispondrá el espacio radial y el apoyo técnico de producción y emisión. La Secretaría de Salud y Bienestar Social definirá los temas, contenidos, guiones, invitados y voceros, y aprobará cada emisión.	6 (global)	$2,260,000	$2,540,000	$2,400,000
3	Talleres urbanos: Brindar apoyo logístico para diez (10) talleres y/o encuentros participativos con familias de la zona urbana, según la programación, metodología y contenidos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Para cada jornada el contratista dispondrá: a) espacio adecuado, organizado, seguro y accesible; b) mesas y sillas; c) tablero y equipos audiovisuales definidos previamente; d) materiales pedagógicos indicados por la Secretaría; e) refrigerios para el número de participantes previamente definido; y f) personal operativo para montaje y atención logística.	10 (global)	$7,900,000	$8,300,000	$8,100,000
	TOTAL		$14,510,000	$15,490,000	$15,000,000

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La demanda de servicios logísticos del municipio de Alejandría para el programa Fortalecimiento Familiar se fundamenta en las metas físicas y sociales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. La necesidad comprende encuentros, talleres, jornadas participativas y programas radiales dirigidos a las familias de las zonas urbana y rural.

En este sentido, el futuro contratista deberá contar con capacidad administrativa, operativa y logística suficiente para brindar apoyo a la Administración Municipal en la organización y desarrollo de las actividades, mediante la disposición oportuna de los servicios, bienes,

equipos, materiales y personal de apoyo que sean requeridos conforme con el alcance contractual y las orientaciones impartidas por la supervisión

Al tratarse de actividades institucionales continuas, la demanda de insumos como hidratación, refrigerios, alimentación, transporte terrestre rural, alquiler de mobiliario (sillas, mesas), y equipos básicos de amplificación de sonido presenta un comportamiento constante y previsible durante la vigencia fiscal, requiriendo un operador logístico con capacidad de respuesta oportuna.

El contratista deberá mantener una adecuada coordinación con la supervisión municipal y disponer de los recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos derivados del alcance contractual,

Las condiciones organizacionales exigidas deberán ser proporcionales a la naturaleza del servicio de apoyo requerido y a la cuantía del contrato, evitando establecer estructuras administrativas o requisitos que no resulten indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, el proceso tiene como finalidad contar con apoyo operativo y logístico para la implementación del Plan de Acción del Programa Fortalecimiento Familiar, mediante la organización y desarrollo de talleres, encuentros participativos y programas radiales en la zona urbana y rural del municipio de Alejandría - Antioquia.

El apoyo requerido comprende la disposición de diferentes componentes necesarios para facilitar el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal, entre ellos: salón o espacio para los talleres; alimentos, bebidas, papelería, material de apoyo, sonido, personal operativo y logístico.

El futuro contratista deberá poner a disposición del Municipio, dentro de los tiempos establecidos, los bienes, servicios, equipos, materiales y personal de apoyo contemplados en el alcance contractual, atendiendo las instrucciones y requerimientos de la supervisión.

La Entidad conservará la definición de la programación, la orientación institucional y temática, la convocatoria, la dirección y la coordinación general de las actividades. El contratista brindará únicamente el apoyo operativo y logístico previsto en las especificaciones técnicas.

La supervisión verificará que los diferentes componentes de apoyo sean prestados o suministrados en las cantidades, características, horarios y condiciones previamente establecidas, como requisito para su correspondiente recibo a satisfacción.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de prestación de servicios** con capacidad de proveer el servicio requerido en el objeto del presente estudio.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consultó en el SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE TARAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA SEMANA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	$16,029,405	2026
MUNICIPIO DABEIBA	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y ALIMENTOS PREPARADOS TIPO REFRIGERIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DABEIBANAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE LAS MUJERES CON ACCIONES ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, COMO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA DETERMINADAS DENTRO DEL PLAN	$15,020,000	2025
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, AMBIENTALES, CULTURALES Y RECREATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DISFRUTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA JORNADA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GARZA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.	$140,000,000	2025
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	DISEÑAR, PLANIFICAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL, EN LA COMUNIDAD DE EL PEÑOL, INCLUYENDO ACCIONES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIORES A LA SEMANA AMBIENTAL 2025.	$52,500,000	2025

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2025	CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL CUAL SE FOMENTA LAS INTERACCIONES Y CAPACIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA.	$14.600.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA.	$8.318.000
2016	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN CON COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE UNA JORNADA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA ORIENTAR A LA COMUNIDAD VICTIMA SOBRE LA SANACIÓN Y EL PERDÓN, SEGÚN RADICADO N° 2014-05-021-M-029 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL.	$11.000.000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

ID	Tipo / Fuente	Riesgo Identificado	Etapa	Prob.	Imp.	Eval. (P+I)	Categoría	Asignación	Tratamiento / Mitigación	Consecuencia / Acción
1	Operacional / Interno	Retraso o incumplimiento en la disponibilidad de los bienes, servicios y apoyos logísticos requeridos para el desarrollo de las jornadas, tales como mobiliario, carpas, sonido, materiales, alimentación u otros elementos previstos.	Ejecución	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5	Bajo	Contratista	Coordinación previa con la supervisión de las necesidades de cada jornada, rutas, horarios, cantidades y disponibilidad de los elementos requeridos.	Requerimiento inmediato al contratista para subsanar la situación. En caso de persistir el incumplimiento, aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes.
2	Operacional / Interno	Deficiencias en la calidad, manipulación, conservación, transporte o entrega de los alimentos y refrigerios destinados a los participantes de las jornadas.	Ejecución	1 (Raro)	4 (Mayor)	5	Bajo	Contratista	Cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables, adecuada manipulación, conservación, empaque y transporte de los alimentos, de acuerdo con las características del servicio.	Retiro y reposición inmediata de los alimentos que no cumplan las condiciones de calidad o inocuidad requeridas, sin costo adicional para el Municipio, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.
3	Operacional / Interno	Falta de idoneidad, disponibilidad o suficiencia del personal operativo y de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de las jornadas.	Ejecución	2 (Improbable)	2 (Menor)	4	Bajo	Contratista	Verificación previa de la disponibilidad del personal requerido y del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.	Solicitud de reemplazo del personal que no cumpla las condiciones requeridas o que afecte el adecuado desarrollo de la actividad.
4	Naturaleza / Externo	Condiciones climáticas adversas, dificultades de acceso o situaciones que afecten la movilidad en las vías rurales, impidiendo o dificultando el traslado hacia el lugar programado.	Ejecución	3 (Posible)	2 (Menor)	5	Bajo	Compartido	Seguimiento previo a las condiciones de acceso y coordinación entre el contratista y la supervisión para definir oportunamente las condiciones de realización de cada jornada.	Reprogramación de la jornada cuando las condiciones objetivamente impidan su realización, previa coordinación entre las partes. Cuando corresponda, se podrán adoptar las medidas contractuales necesarias frente a la situación presentada.
5	Financiero / Interno	Insuficiente capacidad operativa o financiera del contratista para atender oportunamente las	Ejecución	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5	Bajo	Contratista	Verificación de las condiciones de capacidad requeridas para la ejecución del contrato y adecuada planeación por parte	Requerimiento al contratista para garantizar la continuidad de las obligaciones. En caso de incumplimiento, aplicación de las medidas y

		obligaciones y requerimientos derivados de la ejecución del contrato.							del contratista de los recursos necesarios para atender las jornadas programadas.	procedimientos contractuales correspondientes.

ESTUDIOS DE CONVENIENCA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de Alejandría tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

A su vez el articulo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

Con el fin de prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio. Por consiguiente, es un compromiso de la administración Municipal, como ente territorial, dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de Alejandría, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas para el fortalecimiento del bienestar social de la población, reconoce la importancia de promover familias con mayores capacidades para la comunicación, el cuidado, el acompañamiento y la construcción de relaciones protectoras, especialmente durante las diferentes etapas de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el territorio se presentan situaciones y factores de riesgo que pueden afectar la convivencia familiar y el desarrollo integral de sus integrantes, relacionados, entre otros aspectos, con dificultades en la comunicación intrafamiliar, pautas de crianza poco adecuadas, limitaciones en el acompañamiento parental, conflictos al interior de los hogares y exposición a factores asociados al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Estas situaciones hacen necesario generar espacios de orientación, participación y aprendizaje que permitan a las familias fortalecer herramientas para afrontar de manera adecuada las situaciones propias de la vida familiar y comunitaria.

En respuesta a estas necesidades, la Administración Municipal contempló en el Plan de Desarrollo Municipal **"MÁS, PASIÓN POR ALEJANDRÍA 2024-2027"**, dentro del Pilar Estratégico **"Pacto por el Desarrollo Social"**, Componente **"Somos Inclusión Social"**, el programa **"Fortalecimiento Familiar"**, mediante el cual se busca promover acciones de prevención, formación y acompañamiento dirigidas a las familias del municipio.

En desarrollo de este programa se proyecta realizar jornadas y encuentros participativos tanto en la zona urbana como en diferentes sectores de la zona rural, abordando contenidos relacionados con el fortalecimiento de los vínculos familiares, el tiempo de calidad, el acompañamiento parental, la comunicación intrafamiliar y la construcción de entornos protectores, teniendo en cuenta las características y necesidades propias de la primera infancia, la etapa escolar y la adolescencia.

Para llevar a cabo estas actividades se requiere contar con una **solución logística integral** que permita garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo, incluyendo la disposición de espacios, mobiliario, carpas, equipos de sonido, transporte y desplazamiento hacia los sectores rurales, alimentación, hidratación, materiales y demás elementos requeridos de acuerdo con las características de cada jornada.

De igual manera, por tratarse de actividades de carácter participativo y vivencial, se requiere contar con **personal facilitador y de apoyo para el desarrollo de las dinámicas y metodologías previstas**, encargado de orientar las actividades, promover la participación de los asistentes y apoyar la adecuada ejecución de las jornadas, de acuerdo con las orientaciones, contenidos y lineamientos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

La Administración Municipal no cuenta de manera permanente con la totalidad de los recursos logísticos, operativos y humanos requeridos para desarrollar estas actividades de manera descentralizada y con las condiciones necesarias de organización, participación y cobertura. En particular, la realización de las jornadas en la zona rural demanda apoyos adicionales de transporte, adecuación de espacios, suministro de elementos y personal de apoyo que permitan acercar las actividades a las comunidades.

En consecuencia, se hace necesario contratar una **prestación de servicios logísticos que integre los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de las actividades del programa Fortalecimiento Familiar**, garantizando de manera articulada los

recursos físicos, operativos y humanos necesarios para la ejecución de las jornadas programadas, bajo la coordinación, orientación y supervisión de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del municipio de Alejandría.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR	4 – pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	Somos inclusión social
PROGRAMA	Fortalecimiento familiar.
NOMBRE DEL PROYECTO	Ejecución del programa renta ciudadana en el Municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210034

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES, ENCUENTROS PARTICIPATIVOS Y PROGRAMAS RADIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

El contratista, de manera independiente y sin que exista subordinación laboral, se obliga a prestar los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y, en desarrollo de este, deberá garantizar la organización y operación integral de las actividades programadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la programación definida por la Secretaría de Salud y Bienestar Social y las necesidades particulares de cada jornada, articulando y disponiendo oportunamente los medios necesarios para su desarrollo. Los bienes, equipos, alimentos, elementos y demás componentes materiales previstos en este documento tendrán carácter accesorio e instrumental frente al servicio de apoyo contratado y no constituyen objetos contractuales autónomos. La planeación institucional, la definición de la agenda, la convocatoria, la dirección y la coordinación general del encuentro permanecerán en cabeza del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Talleres rurales: Brindar apoyo logístico para tres (3) talleres y/o encuentros participativos con familias de la zona rural, según la programación, metodología y contenidos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Para cada jornada el contratista dispondrá: a) espacio adecuado, organizado, seguro y accesible; b) mesas y sillas; c) tablero y equipos audiovisuales definidos previamente; d) materiales pedagógicos indicados por la Secretaría; e) refrigerios para el número de participantes; f) personal operativo para montaje y atención logística; y g) transporte del personal operativo, equipos y materiales desde la cabecera municipal hasta la vereda correspondiente y regreso.	3 (global)	$1.500.000	$4.500.000
2	Programas radiales: Brindar apoyo técnico y logístico para seis (6) programas radiales de una (1) hora cada uno, a través de una emisora comunitaria. El contratista dispondrá el espacio radial y el apoyo técnico de producción y emisión. La Secretaría de Salud y Bienestar Social definirá los temas, contenidos, guiones, invitados y voceros, y aprobará cada emisión.	6 (global)	$400.000	$2.400.000
3	Talleres urbanos: Brindar apoyo logístico para diez (10) talleres y/o encuentros participativos con familias de la zona urbana, según la programación, metodología y contenidos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Para cada jornada el contratista dispondrá: a) espacio adecuado, organizado, seguro y accesible; b) mesas y sillas; c) tablero y equipos audiovisuales definidos previamente; d) materiales pedagógicos indicados por la Secretaría; e) refrigerios para el número de participantes previamente definido; y f) personal operativo para montaje y atención logística.	10 (global)	$810.000	$8.100.000
	TOTAL	19 actividades		$15.000.000

Obligaciones específicas del contratista

- Apoyar y disponer los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, procurando que sean adecuados, accesibles, seguros y cuenten con las condiciones necesarias para la atención de los participantes.
- Apoyar y organizar el mobiliario, equipos tecnológicos, audiovisuales, materiales y demás elementos requeridos para el desarrollo de cada jornada, de acuerdo con la programación y las orientaciones suministradas por la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

- Apoyar las actividades de montaje, adecuación y desmontaje de los espacios, así como las acciones necesarias para garantizar su organización y limpieza antes, durante y después de cada jornada.
- Apoyar y disponer los servicios de alimentación (refrigerios) requeridos para las actividades, de acuerdo con el número de participantes y las especificaciones previamente establecidas.
- Brindar el apoyo logístico necesario para la realización de los talleres y/o encuentros participativos programados con las familias de la zona urbana y rural, de acuerdo con la metodología y los contenidos definidos por la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- Apoyar y disponer los materiales pedagógicos, elementos lúdicos, papelería, equipos y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades participativas, recreativas y vivenciales.
- Disponer el personal operativo requerido para el montaje, atención logística y apoyo material de las jornadas. La orientación técnica, social o psicosocial estará a cargo del personal que defina la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- Apoyar logísticamente las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los vínculos familiares, los hábitos saludables, el acompañamiento parental, el uso adecuado de herramientas digitales y la comunicación intrafamiliar, de acuerdo con los contenidos y orientaciones suministrados por la Secretaría.
- Apoyar logísticamente los talleres, juegos de roles, actividades artísticas, dinámicas de integración y demás estrategias definidas y dirigidas por la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- Apoyar la coordinación de transporte, alimentación, equipos, materiales y personal operativo necesarios para las actividades, conforme a la programación y autorización previa de la supervisión.
- Atender las observaciones, requerimientos y ajustes formulados por la supervisión, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, alcance y condiciones técnicas previamente establecidas.
- Llevar y entregar los registros y soportes de las actividades de apoyo desarrolladas, incluyendo evidencias fotográficas, listas de asistencia, informe de actividades y demás documentos que permitan a la supervisión verificar el cumplimiento del alcance contractual.
- Presentar un informe final con la relación de las actividades ejecutadas, cantidades entregadas, lugares, fechas, participantes y soportes que permitan verificar el cumplimiento contractual.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, conforme con la normatividad vigente.
- Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato que resulten necesarias para la adecuada prestación del apoyo a la gestión contratado, siempre que guarden relación directa con el objeto y alcance previamente establecido.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes, el CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si estuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Poseer los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
6. Poseer equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
7. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el

correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Alejandría es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Logística	81141601

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección será la CONTRATACIÓN DIRECTA, con fundamento en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siempre que la necesidad conserve como prestación principal un apoyo operativo, logístico o asistencial temporal a la gestión municipal.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que estos contratos deben apoyar o acompañar la gestión de la entidad y no reemplazarla en la ejecución integral de sus funciones. En el pronunciamiento del 18 de julio de 2025, expediente 68.666, reiteró que la procedencia de la contratación directa depende del alcance material de las obligaciones y no del nombre dado al contrato.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación se requiere para contar, durante un término limitado, con apoyo operativo y logístico en la ejecución del plan de acción del Programa Fortalecimiento Familiar. La Secretaría de Salud y Bienestar Social definirá y dirigirá la programación, los contenidos, la convocatoria y la metodología; el contratista apoyará la disposición de los medios logísticos expresamente descritos y autorizados por la supervisión.

La ejecución de los objetivos del Municipio, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

El municipio de Alejandría, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas para el fortalecimiento del bienestar social de la población, reconoce la importancia de promover familias con mayores capacidades para la comunicación, el cuidado, el acompañamiento y la construcción de relaciones protectoras, especialmente durante las diferentes etapas de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello se realizará el programa de Fortalecimiento Familiar, en el marco del proyecto identificado con el BPIN 2024050210034.

Las actividades a desarrollar corresponden a labores temporales de apoyo, acompañamiento, coordinación operativa y asistencia logística para su realización, las cuales se encuentran directamente vinculadas con la gestión institucional del Municipio y buscan brindar el soporte necesario para que la Administración pueda desarrollar adecuadamente las acciones programadas.

Las actividades son temporales, especificas y complementarias. No implican el ejercicio de autoridad administrativa ni la asignación de funciones propias de un empleo público. El contratista deberá acreditar experiencia e idoneidad directamente relacionadas con el apoyo logístico requerido.

En consecuencia, la contratación proyectada constituye un mecanismo legítimo y necesario para fortalecer la gestión institucional, proporcionar el soporte requerido para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento familiar programadas y garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales y legales a cargo del Municipio.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."
"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual** diferentes a los de consultoría que **se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad;** así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos".

El contratista deberá proteger la información sometida a reserva legal o que, por su naturaleza y conforme al ordenamiento jurídico, tenga carácter confidencial, sin perjuicio de los deberes de publicidad y transparencia aplicables a la contratación estatal.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista protegerá los datos personales y la información sometida a reserva por la Constitución o la ley que conozca durante la ejecución. La sola marcación de un documento como confidencial no crea reserva ni limita los deberes de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a ($ 15.000.000) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00646 de fecha 10 de septiembre de 2026 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción) y justificado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (meses/ días)	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES, ENCUENTROS PARTICIPATIVOS Y PROGRAMAS RADIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	Experiencia. Acreditar al menos un (01) contrato en prestación de servicios de apoyo logístico.	**2 MESES**	$ 15.000.000

4.1. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará pagos parciales por las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios del presupuesto, sin superar el valor total del contrato. Cada pago requerirá cuenta de cobro o factura, informe de ejecución, soportes de cantidades y actividades, certificación del supervisor y acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos **de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no es necesario obtener previamente varias ofertas. La Entidad deberá verificar que la persona natural o jurídica seleccionada tenga capacidad para ejecutar el objeto y acredite la idoneidad o experiencia requerida y directamente relacionada con las actividades de apoyo logístico objeto de la contratación. El ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita de esta verificación.

6.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR: El futuro contratista podrá ser persona natural o jurídica legalmente capaz para celebrar contratos con el Municipio, siempre que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y acredite las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual.

6.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

	DOCUMENTO
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente.
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica

RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.I.D.S	9. Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social (EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13.Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N.A.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	14. Persona natural: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 14. Persona juramenta: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública – Persona Jurídica) ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 - resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	15. Persona natural: Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 15. Persona juridica: N/A
	16. Persona natural: Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (según anexo) 16. Persona juridica: N/A
CERTIFICADOS DE IDONEIDAD	17. Persona natural: Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc) según aplique. 17. Persona jurídica: N/A
EAXAMEN MEDICO	18. Persona natural: Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente 18. Persona jurídica:N/A
C.B.	19. Persona natural: Certificación bancaria 19. Persona jurídica: Certificación bancaria
20. Paz y Salvo Municipal	
21. Declaración juramentada de multas y sanciones (según anexo)	

22. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)
23. Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare
24. Compromiso de transparencia debidamente firmado

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Persona Jurídica:

En atención a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad verificará que el futuro contratista cuente con capacidad e idoneidad para organizar, coordinar y ejecutar servicios de apoyo logístico para eventos o actividades institucionales, incluyendo la articulación de los diferentes componentes técnicos, operativos y de suministro previstos en las especificaciones del proceso.

Cuando el contratista sea una persona jurídica, su objeto social deberá comprender actividades compatibles con la organización, operación, coordinación o apoyo logístico de eventos y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

La actividad económica registrada por el futuro contratista deberá guardar relación razonable con el servicio de apoyo logístico requerido. La verificación deberá atender la capacidad real para ejecutar integralmente el objeto y no limitarse exclusivamente a la acreditación de un único código CIIU.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La Entidad verificará por lo menos un (1) contrato ejecutado y terminado, directamente relacionado con apoyo logístico, organización u operación de talleres, encuentros comunitarios o actividades institucionales afines. La certificación o el contrato acompañado del soporte de terminación deberá permitir verificar contratante, contratista, objeto, actividades, valor, plazo y cumplimiento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. No obstante, la Entidad debe justificar en los estudios y documentos previos la decisión de exigirlas o no, atendiendo la naturaleza del objeto, la forma de pago y los riesgos previsibles de la contratación.

Por la integración de alimentación, transporte, equipos, materiales y personal operativo, así como por la atención de participantes en zonas urbana y rural, los riesgos no se agotan con el pago contra recibo a satisfacción.

El futuro contratista deberá constituir garantía única que ampare: a) cumplimiento, por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, durante el plazo y seis (6) meses más; b) calidad del servicio, por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, durante el plazo y un (1) año más; y c) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, durante el plazo y tres (3) años más, cuando para la ejecución vincule personal dependiente.

La garantía deberá aprobarse antes del inicio de la ejecución y mantenerse vigente durante los términos establecidos.

La supervisión deberá comprobar la vigencia y suficiencia de los amparos durante la ejecución, sus modificaciones y la liquidación, cuando haya lugar.

8-INDICACIONES DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por tratarse de contratación directa, el proceso no se encuentra cobijado por los compromisos de trato nacional previstos para modalidades competitivas en los acuerdos comerciales. La Entidad dejará constancia de esta condición en los documentos y registros del proceso.

Para constancia se firma a los (27) días del mes de octubre de 2026.

GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO
Secretaria de Salud y Bienestar Social

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretaria de Salud y Bienestar Social	GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	ALEJANDRA DUQUE	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico		